



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA-----

**ASUNTO:** EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 30/2019 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES 2018 Y 2019 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LAS ACTUACIONES DE ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA (ARRUS) PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2018-2021.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de julio de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

### “-ANTECEDENTES DE HECHO-

**PRIMERO:** Con fecha 18 de julio de 2019, se recibe del Servicio de Patrimonio solicitud para la tramitación del expediente de Generación de Crédito por ingresos por aportación dineraria por parte del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Fomento para la financiación del Convenio de referencia “ARRUS 2018-2019”, correspondiente a las anualidades 2018 y 2019 de los Convenios Administrativos de Colaboración suscritos entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para las actuaciones de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana Grupo de Santa María del Mar IV, Barrio de Miramar IV, Barrio de la Salud III, Barrio de la Victoria III, Barrio de García Escámez II, Barrio de Cepsa I, Barrio de Ofra III y Los Gladiolos.

**SEGUNDO:** Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Patrimonio figuran los siguientes documentos:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 23 de noviembre de 2018, de adhesión al Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo a los Convenios Administrativos de Colaboración suscritos entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para las actuaciones de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana Grupo de Santa María del Mar IV, Barrio de Miramar IV, Barrio de la Salud III, Barrio de la Victoria III, Barrio de García Escámez II, Barrio de Cepsa I, Barrio de Ofra III y Los Gladiolos.
- Acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2018 por el que se aprueban los Convenios Administrativos de Colaboración suscritos entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para las actuaciones de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana Grupo de Santa María del Mar IV, Barrio de Miramar IV, Barrio de la Salud III, Barrio de la Victoria III, Barrio de García Escámez II, Barrio de Cepsa I, Barrio de Ofra III y Los Gladiolos. Donde se establece la financiación por Área (Barrio), por

Código Seguro De Verificación	uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	09/08/2019 13:02:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==</a>		



anualidad (2018-2021) y por Agente Financiador. Siendo la financiación totalizada por el Servicio de Patrimonio, la siguiente:

AGENTE FINANCIADOR	2018	2019	2020	2021
Ministerio de Fomento	3.547.468,22€	1.505.408,64€	1.262.509,59€	1.360.976,90€
Comunidad Autónoma	379.761,04€	856.409,46€	1.860.605,02€	2.426.174,13€
Cabildo de Tenerife	1.425.106,23€	475.035,41€	--	--
Ayuntamiento	--	380.028,52€	760.057,00€	760.057,00€
<b>TOTAL</b>	<b>5.352.335,49€</b>	<b>3.216.882,03€</b>	<b>3.883.171,61€</b>	<b>5.957.443,03€</b>

- Documentos contables de Compromiso de Ingreso, asignados al proyecto 2018/2/23/15 "ARRUS 2018-2021", correspondientes a las anualidades 2018 y 2019, conforme al siguiente detalle:

Agente Financiador	CI Anualidad 2018	Importe	CI Anualidad 2019	Importe
Cabildo Insular de Tenerife	920191000116	1.425.106,23	920191000117	475.035,41
Gobierno de Canarias	920191000114	379.761,04	920191000115	856.409,46
Ministerio de Fomento	920191000112	3.547.468,22	920191000113	1.505.408,64

**TERCERO:** En el presupuesto de 2019 figura el Proyecto de gastos 2018/2/23/15 denominado "ARRUS 2018-2021", creado al efecto para la ejecución de los mencionados Convenios Administrativos de Colaboración, proyecto con tipo de vinculación 1, con las previsiones de gastos e ingresos en el ejercicio 2019, que se detalla a continuación, donde se observa que existe crédito por importe de 404.000,00€ correspondiente a la aportación del Cabildo Insular de Tenerife y por importe de 192.000,00 € para la aportación del Gobierno de Canarias, sin que se haya previsión de ingresos referida a la aportación correspondiente al Ministerio de Fomento.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS


Aplicación Presupuestaria	Importe
K4320.15210.74082	2.596.000,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Agente Financiador	Subconcepto de ingreso	Importe
Cabildo Insular de Tenerife	76180	404.000,00
Gobierno de Canarias	75060	192.000,00
Ministerio de Fomento	72080	0,00

#### -FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

**PRIMERO:** Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

Código Seguro De Verificación	uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	09/08/2019 13:02:59	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==</a>			

**SEGUNDO:** En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido, constan Convenios Administrativos de Colaboración suscritos entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para las actuaciones de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana Grupo de Santa María del Mar IV, Barrio de Miramar IV, Barrio de la Salud III, Barrio de la Victoria III, Barrio de García Escámez II, Barrio de Cepsa I, Barrio de Ofra III y Los Gladiolos, además de los Documentos contables de Compromiso de Ingreso mencionados en Antecedente de Hecho Segundo.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.2 letra e) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** Aprobar el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 30/2019, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES 2018 Y 2019 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LAS ACTUACIONES DE ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA (ARRUS) PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2018-2021 POR IMPORTE DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS (7.593.189,00 €), conforme al siguiente detalle:

<b>ALTA DE GASTO</b>	<b>7.593.189,00</b>
K4320.15210.74080 Proyecto 2018/2/23/15 "ARRUS 2018-2021"	7.593.189,00
<b>ALTA DE INGRESO</b>	<b>7.593.189,00</b>
76180 Subvenciones de Capital Cabildos (Programa Insular Rehabilitación de Viviendas Proyecto 2018/2/23/15 "ARRUS 2018-2021"	1.496.141,64
75060 Transferencias de Capital Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma Proyecto 2018/2/23/15 "ARRUS 2018-2021"	1.044.170,50
72080 Subvenciones de Capital Ministerio de Fomento Proyecto 2018/2/23/15 "ARRUS 2018-2021"	5.052.876,86

Código Seguro De Verificación	uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	09/08/2019 13:02:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==</a>		




En consecuencia con lo expuesto, previo informe de conformidad de la Intervención General de la Corporación emitido el 8 de agosto de 2019 haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

**DISPONGO:**

**ÚNICO:** Aprobar el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2019, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES 2018 Y 2019 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LAS ACTUACIONES DE ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA (ARRUS) PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2018-2021 POR IMPORTE DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS (7.593.189,00 €), conforme al siguiente detalle:

<b>ALTA DE GASTO</b>	<b>7.593.189,00</b>
K4320.15210.74080 Proyecto 2018/2/23/15 “ARRUS 2018-2021”	7.593.189,00
<b>ALTA DE INGRESO</b>	<b>7.593.189,00</b>
76180 Subvenciones de Capital Cabildos (Programa Insular Rehabilitación de Viviendas Proyecto 2018/2/23/15 “ARRUS 2018-2021”	1.496.141,64
75060 Transferencias de Capital Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma Proyecto 2018/2/23/15 “ARRUS 2018-2021”	1.044.170,50
72080 Subvenciones de Capital Ministerio de Fomento Proyecto 2018/2/23/15 “ARRUS 2018-2021”	5.052.876,86

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	09/08/2019 13:02:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uaR4wud9SEz/eTobnRzkyg==</a>			